



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: PANTOJA PONCE MARIA INES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

BOGOTA D.C

5/3/2012 9:19:06 a.m.

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

AMFD9196715

(Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: DANIEL MAURICIO LUCIO FARFAN
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100131542200377

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

PODER

En la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, a los treinta (30) días del mes de abril del 2012, el señor Daniel Mauricio Lucio Farfán actuando en nombre y en representación (i) de PTS Holdings Services LTD. , sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con número de registro 1530165 y (ii) PetroTiger Ltd. , sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con número de registro 1481504, manifiesta:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece el señor Daniel Mauricio Lucio Farfán, en su calidad de (i) Vicepresidente y Director de PTS HOLDINGS SERVICES LTD., y (ii) Secretario de PETROTIGER LTD y como tal, representante legal de PTS HOLDINGS SERVICES LTD y de PETROTIGER LTD., sociedades legalmente constituidas bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas con domicilio principal en la ciudad de Road Town, Tortola, a quien en adelante se le denominará simplemente "EL MANDANTE" y que en las calidades antes anotadas en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de los abogados Doctores JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO y/o MARGARITA ZAMBRANO ALBUJA, a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente " LOS MANDATARIOS", para que de forma individual o conjunta, representen a la PTS HOLDINGS SERVICES LTD y a PETROTIGER LTD., en adelante conjuntamente (LAS ACCIONISTAS) en la República del Ecuador.

SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.-



LOS MANDATARIOS están facultados para representar a las accionistas en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionistas de PRODUCTION TESTING SERVICES ECUADOR PTSECU CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, en la cual LAS ACCIONISTAS poseen acciones. Para el cumplimiento de este mandato LOS MANDATARIOS podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer todos los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a LAS ACCIONISTAS en su calidad de accionistas de PRODUCTION TESTING SERVICES ECUADOR PTSECU CIA. LTDA., en especial: suscribir certificados provisionales y títulos de acciones; comparecer a las Juntas Generales de Accionistas; presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista; registrar las inversiones que realice LAS ACCIONISTAS en el Banco Central del Ecuador.

Los MANDATARIOS tienen la atribución de contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de LAS ACCIONISTAS; realizar y celebrar a nombre de LAS ACCIONISTAS, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador.

En general, los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de LAS ACCIONISTAS, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de LAS ACCIONISTAS, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

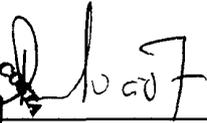
LOS MANDATARIOS por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de LAS ACCIONISTAS, conforme lo dispone el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo del 2009.

TERCERA.- FORMALIDADES.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo del 2009, el presente poder no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa en el territorio ecuatoriano.

CUARTA.- DURACION.-

El presente poder se confiere por tiempo indefinido



DANIEL MAURICIO LUCIO FARFÁN
Pasaporte 11201494
Vicepresidente y Director de PTS Holdings Services LTD.
Secretario de PetroTiger LTD

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la NOTARIA 69 del Circuito de Bogotá D.C.

COMPARECIO **DANIEL MAURICIO LUCIO FARFAN** 11.201494

Es de nacionalidad **CHILA**

Bogotá D.C. el **02 MAYO 2012**

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONSTANTE(S) DE..... FOJAS) ÚTIL (ES ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN

QUITO, **02 MAY 2012**

LA NOTARIA
[Signature]
Dra. Mariela Pozo Plata
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

03 MAY 2012

[Handwritten signature]

El Director de Registro y Escrituras
El Director de Gestión Notarial
El Director de Catastro
que en el presente documento
se encuentra ese día
en ejercicio del cargo